

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
<b>Fecha de actualización</b> : mayo 18 de 2021
2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCC	

PAGARÉ No Bogotá, D.C.	PL 20/Número SAP
Fecha/	<u></u>
Señores CORPORACIÓN Ciudad	JNIVERSITARIA UNITEC

## Nosotros DANIEL FELIPE HERNANDEZ RIVERA y WILMER GALINDO ARIAS

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los f irmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir\_1/20\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarseel pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIAUNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que seocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otraformalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir enpapel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUD	EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: DANIEL FELIPE I	HERNANDEZ RIVERA	Nombre: WILMER GALIN	DO ARIAS	
Firma:		Firma:	Firma:	
No. de Identificación: 1015482292		No. de Identificación: 8023	No. de Identificación: 80232020	
Dirección: CARRERA 87·88-65	Ciudad: BOGOTA	Dirección: CARRERA 118 #83°59	Ciudad: BOGOTA	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3183882978	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3143578782	



## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE	BUT THE STATE OF THE PARTY OF	and the second second second second	AND STREET, MARKETON
PAGARÉ NoP	L 20/ () (Número	SAP	
PAGARÉ POR LA SUMA DE			
que se reconocerá sobre la suma la copia simple de un diario de expida la Superintendencia Banc. TERCERO. Que aceptamos de requerimientos judiciales o extraj suma debida en la dirección de nel lugar que ella indique. CUART costos que se ocasionen por la interese de mora conforme a lo exigir la liquidación de intereses hecho de que el acreedor decida que sea la causa, serán de nuest de prórroga, novación o modificada ahora que aceptamos expresam que estén amparando las obligacione que puedan surgir conforme a indivisibilidad de nuestra obliga estipulado. OCTAVO. Declaramo pagaré, quedando el acreedor aut por nuestra cuenta	RNANDEZ RIVERA y WILME as f irmas, por medio del prese os, a pagar incondicional e irrev represente sus derechos, en go de la suma adeudada en la fe debida es la tasa máxima legal p amplia circulación nacional done aria, sin perjuicio de las acciones sde ahora cualquier cesión que udiciales para ser constituidos el uestro acreedor ubicada en la O. Que, en caso de cobro judicia cobranza. Si al presentarse d previsto en el artículo 886 del sobre los intereses pendientes, entregar para su cobro judicial c ro cargo el valor de los honorario ción de la obligación a nuestro ca tente que continúen vigentes to cones a nuestro cargo, garantías q lo previsto en el artículo 1708 ación subsistirá en caso de p os que son de nuestro cargo to orizado a pagarlos fuere necesario. NOV para llenar los espacios e tor separado. , a los_	nte pagaré hacemos constar: vocablemente a la CORPORAG sus oficinas de, la suma total de  (\$, la suma total de (\$, la suma total de (\$, la suma total de (\$	PRIMERO. Que como CIÓN UNIVERSITARIA
DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: DANIEL FELIPE HERN	NANDEZ	Nombre: WILMER GALINDO ARIAS	
Firma: Vom M HR		Firma:	
No. de Identificación: 101548229	2	No. de Identificación: 802320	020
Dirección: CARRERA 118 83ª59	Ciudad: BOGOTA	Dirección: CARRERA 87ª 88.65	Ciudad: BOGOTA
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3183882978	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3143578782



